ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1 OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"ADQUIRIR A MONTO AGOTABLE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN EL MARCO DEL PROPÓSITO "HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA" PROGRAMA, SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"**

1.2 EPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones del presente proceso contractual se relacionan en el anexo de solicitud de contratación, estas especificaciones mínimas son:

SENSIBILIZACIÓN DE CUIDADOS DEL HOGAR

1er TALLER		
INSUMO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS**
Escobas para barrido	Unidad	6 escobas en polietileno reciclado en colores surtidos con mango metal plástico, para barrer, lavar y refregar superficies duras. Ancho: 30 centímetros, Largo: 4 centímetros y Alto: 130 centímetros.
Recogedores	Unidad	6 recogedores en plástico. Ancho: de 24,7 a 25 centímetros, Largo: 26,5 centímetros, Alto: 81,8 centímetros. 6 unidades
Arena de peña	Unidad	Un (1) bulto de arena de peña común

Gorras con estampado	Unidad	40 Gorras tipo Blink 182 Gorra Trucker Camionera, material exterior: 100% material textil fibra de poliéster, material Interior: 100% material textil fibra de poliéster, relleno de espuma de poliuretano, broche trasero en tira plástica de polietileno, ajustable, unisex, con talla para adultos. Estas serán entregadas como premios, por participar activamente en la sensibilización.
Llaveros "YO TAMBIÉN PUEDO"	Unidad	160 llaveros inyectados en poliestireno, rectangulares con área de impresión de tamaño: 4 x 2.1 centímetros o redondos, con área de impresión de diámetro: 4 centímetros, ensamblados con broche de plástico y argolla metálica, colores disponibles: amarillo, rojo, verde, azul, blanco y negro, incluyen stickers por ambas caras impresos con publicidad full color en alta definición y plastificados. 160 unidades

SENSIBILIZACIÓN DE CUIDADOS A OTRAS PERSONAS

2do. TALLER		
INSUMO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS**
Tulas "YO TAMBIÉN CUIDO"	Unidad	160 tulas Deportiva Semi-impermeable y que lleva un impreso “Yo También Cuido”.
kits (termo, una toalla facial y pañitos húmedos).	Unidad	160 termos para agua para senderismo (ecozen®) de plástico 0,8 l mh100 quechua.
kits (termo, una toalla facial y pañitos húmedos).	Unidades	160 toallas faciales al griffin 540 GR 33,5 X 34,5 CM, con fibras 100% algodón que otorgan suavidad, confort y frescura; ideal para el cuidado de la piel.
kits (termo, una toalla facial y pañitos húmedos).	Unidad	160 paquetes pañitos húmedos pequeñín paquete X 63 Unidades. Referencia: A0316
Pañales - para recién nacido.	Unidad	4 paquetes de Pañales, para recién nacido.

SENSIBILIZACIÓN DE CUIDADO A LAS EMOCIONES

3er. TALLER		
INSUMO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS**
Globos	Unidad	600 paquete X50 globos tipo látex de 12" de tamaño de inflado, forma del globo redonda, deben ser 100 % biodegradables y variedad de colores que no se rompan fácilmente cuando se estén inflando
Sticker línea calma	Unidad	200 Stickers rectangulares laminados al calor, resistentes al agua, acabado mate, cada stiker tiene 9.5 cm de ancho el largo vario según la proporción del logo, el cual debe contener frases alusivas a la estrategia Transformación Cultural
Marcadores permanentes	Unidad	60 marcadores permanente, tipo de punta fina, tipo de envase: blíster, tipo de tinta a base de alcohol, ideal para pintar en múltiples superficies
Camisetas con estampado	Unidad	180 camisas - Tejido seleccionado: 100% algodón, con excelente permeabilidad al aire y absorción del sudor. Suave al tacto y que se puede llevar fácilmente incluso en la temporada sudorosa. Ventilación suave, muy cómoda; se necesitas todas las tallas desde la XS hasta la XXL, además debe contener estampados alusivos a la estrategia de Transformación Cultural

SENSIBILIZACIÓN DE CUIDADO A LAS EMOCIONES

4to. TALLER		
INSUMO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS**
Delantales	Unidad	170 delantales - TELA ANTIFLUIDOS con estampado "CUIDO EL PLANETA" y con los logos de las instituciones que inciden en el SISTEMA DE CUIDADO en la Capital; adicional debe tener 90 cm X 80 cm de ancho y alto con un sistema que permitan ajustar en el cuello, así mismo debe ser elaborado con material resistente, de fácil cuidado con material lavable y un cómodo bolsillo frontal espacioso

USO TRANSVERSAL

TODAS LAS SESIONES DE LA ESTRATEGIA "TRANSFORMACIÓN CULTURAL"		
INSUMO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS**
Punto Ecológico 3 Puestos, 10 litros máximo Blanco, Negro y Verde con Tapa	1 unidad	Kit de punto ecológico, para apoyo pedagógico en la sensibilización
Kit de Elementos de Aseo para el Hogar	1 kit	Mostrario pedagógico para el cuidado del hogar. Kit de un trapero, una bayetilla o trapo, un valde un cepillo de refregar, una barra de jabón (Tipo REY), dos pares guantes.
Kit de limpiadores multiusos y desinfectantes	1 kit	Mostrario pedagógico para el cuidado del hogar. Kit de productos de aseo (jabón ropa y loza, multiusos, limpiador de superficies, soflan, desengrasante, esponjillas de dos tipos abrasivas y suave, limpiones.
Pendones TIPO BANNER, de un 1,50 de alto por dos (2) metros de ancho. Uno para cada tipo de sensibilización	4 UNIDADES	Cuatro pendones de 1,50 de alto por dos (2) metros de ancho, horizontal, con la información de cada una de las cuatro (4) estrategias que se van a desarrollar.

INSUMO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION CARACTERISTICAS**
REFIGERIOS	672	Sándwich: jamón de cerdo y/o pollo, queso y lechuga. (90 grm.) Pan blandito de 8 cm. Fruta: duraznos, manzanas, mandarinas, mangos, peras. Jugo: mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable). Dulce: colombina, chocolates, goma, masmelo. Empaque biodegradable. Para cada una de las sensibilizaciones que se realizarán en la estrategia "Transformación Cultural"

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El tipo de proceso de selección que se adelantará es por Mínima Cuantía, el contrato que surja del proceso de selección corresponde a Compraventa, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones comerciales y civiles.

2. INGRESO DE INSUMOS Y ELEMENTOS AL ALMACÉN.

Los elementos se entregarán al almacén siguiendo los procedimientos del almacén así:

1. Radicar oficio en papel membretado de la empresa, dirigido al Almacén, solicitando la fecha de ingreso y hora de recibo de los bienes a cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co con copia a libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co sistemas.cbolivar@gobiernobogota.gov.co y al correo del apoyo a la supervisión.
2. Se deben adjuntar al oficio, los siguientes documentos:
 a. Fotocopia del Contrato (adiciones prórrogas, suspensiones si aplica)
 b. Fotocopia del Acta de Inicio.
 c. Fotocopia de las pólizas y su respectiva aprobación.
 d. Factura
 e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y RUT actualizado de la empresa.
 f. Autorización del Representante Legal, en caso de que no sea él quien ingrese los bienes y/o elementos.
3. Cuando el ingreso es por segunda vez, se deben anexar al oficio, los siguientes documentos:
 a. Factura - Remisión y la Autorización del Representante Legal (si aplica).
 b. Sin el cumplimiento de estos requisitos no se aceptará la radicación, ni se realizará el ingreso de elementos al Almacén.
 c. Si llega a ser pertinente para la entidad se permite el intercambio de suministros con el fin de provisionar a la entidad de los insumos requeridos y aprovechar referencias descontinuadas, en cuyo caso se debe realizar acta firmada por las partes que describa la conveniencia y la justificación, esta debe ser firmada entre las partes y realizarse de común acuerdo.

3. ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS

La ejecución del objeto del presente proceso y la entrega de los elementos será realizada en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20 F – 20, lugar en el cual se recibirán los bienes objeto del presente proceso de contratación.

El Contratista deberá disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega puntual. Los costos de transporte y distribución de los elementos serán asumidos por el Contratista, por lo anterior es importante que el CONTRATISTA cuente la disponibilidad de los elementos requeridos, con el fin, de atender a la entidad en tiempos oportunos y en el caso de presentarse algún retraso este deberá ser informado de forma inmediata al supervisor o quien hace sus veces.

4. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

El ejecutor debe garantizar el cambio de aquellos elementos que:

- No cumplan con las características mínimas establecidas
- No correspondan a la marca y referencia propuestas
- Su calidad no sea la adecuada (presenten daños o inestabilidad)

Nota: Y esto implique un riesgo en su utilización, para lo cual el ejecutor debe presentar el elemento de cambio en un tiempo no mayor a cinco (5) días, posterior a que se realice su devolución por parte del supervisor, cuando se traten de entregables para el apoyo de alguna de las instancias.

5. ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS

El contratista debe estar en capacidad de suministrar productos o servicios del mismo sector económico y/o código UNSPSC identificados en el presente, que no se encuentren estipulados en el listado de productos. Estos insumos serán solicitados y aprobados mediante orden escrita del supervisor, siempre y cuando estén relacionados directamente con el objeto del contrato.

Por lo anterior, se seguirá el procedimiento de la siguiente manera:

Para fijar precios no previstos:

1. El contratista cotizará el producto solicitado según las especificaciones, marca y características informadas por el supervisor del contrato.
2. La alcaldía solicitara una (1) cotización de proveedores que comercialicen los productos y el contratista suministrara dos (2) cotizaciones.
3. Con los precios obtenidos se establecerá el precio promedio aplicable al producto no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega del contratista, así:

 a. En el evento en que el precio promedio el mercado obtenido a partir de las cotizaciones conseguidas, sea inferior al precio ofertado por el contratista, se adoptará como precio unitario, el precio promedio resultado del estudio de mercado.

La solicitud de los productos no previstos, la presentara el apoyo a la supervisión designado por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB), por escrito al contratista, (vía e-mail o acta de reunión), así mismo, las cotizaciones allegadas por este último y el estudio de mercado para determinar el valor unitario de los productos deberán ser allegados a el FDLCB y aprobados mediante acta de reunión. Estos documentos formaran parte integra del contrato.

6. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, las Fichas de Contratación Sostenible No. 9: Impresión de folletos y publicaciones, No. 13: Contenedores para residuos, No. 18: Suministro de materiales de oficina y No. 23: Servicio de logística/catering, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

De igual manera, deberá anexar en la propuesta, la Carta de Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales.

7. SUPERVISOR

La supervisión del presente proceso será ejercida por la alcaldesa Local (E) o por quien ella designe como su Apoyo. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y estarán obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor y/o su apoyo, deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La alcaldesa Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

laboró y formuló aspecto Técnico: Angie Pulido– Contratista ALCB.
Elaboró Componente Ambiental: Kalina López Blanco – Contratista ALCB
Revisó: Carlos Vaca – Contratista – ALCB.
Revisó: Andrea Muñoz – Contratista – ALCB.